

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE SALUDPOL**  
**N°08-2022**

**INSTALACIÓN**

En Lima, siendo las catorce horas del jueves 24 de febrero de 2022, de conformidad al acuerdo tomado en la Sesión de Directorio N°24-2020 del 30 de julio de 2020, de que en tanto continúe la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19, las sesiones del Directorio de SALUDPOL serán de manera no presencial; se realizó virtualmente, utilizando la herramienta de videoconferencias Zoom, una sesión ordinaria del Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, con la participación de los siguientes integrantes:

|  |  |
|--|--|
| General PNP (r) Marco Antonio Lara Vergara           | Presidente Ministerio del Interior     |
| Abogada Sonia Elaine Dávila Chávez                   | Directora Ministerio de Economía       |
| Médico Cirujano Gustavo Martín Rosell de Almeida     | Director Ministerio de Salud           |
| Abogado Antonio Gerardo Salazar García               | Director Ministerio del Interior       |
| Teniente General PNP (r) Martín Severo Parra Saldaña | Director Comandancia General PNP       |
| General SPNP Samuel Fernando Yépez Rondón            | Director Dirección de Sanidad Policial |

Se cuenta con la participación del Gerente General de SALUDPOL, Médico Cirujano Renzo Renán Zavala Urteaga.

El Presidente expresa su saludo a los integrantes del Directorio y señala que se tiene el quórum necesario para la celebración de la sesión y validez de los acuerdos que se adopten, declarando instalada la Sesión Ordinaria.

**ORDEN DEL DIA**

- A continuación, el Presidente informa que la agenda notificada oportunamente es la siguiente:
1. Informe de la Gerencia General de SALUDPOL, sobre el estado situacional del Estudio Actuarial de la IAFAS.
  2. Presentación de la Gerencia General de SALUDPOL, para aprobación del Directorio, del Proyecto de Evaluación del Plan de Gestión de Riesgo Operacional 2021 de SALUDPOL, Versión 2.0. y del Proyecto de Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022 de SALUDPOL.
  3. Proyecto de Convenio de Intercambio Prestacional en Salud entre el Gobierno Regional de Lima y SALUDPOL.
  4. Proyecto de Convenio de Intercambio Prestacional en Salud entre la Red de Salud Tarma - Hospital Félix Mayorca Soto y SALUDPOL.
  5. Presentación de la Gerencia General de SALUDPOL, para aprobación del Directorio, del proyecto de Memoria Anual 2022 de SALUDPOL.

**INFORMES Y DELIBERACIÓN**

1. Informe de la Gerencia General de SALUDPOL, sobre el estado situacional del Estudio Actuarial de la IAFAS.

El Médico Cirujano Juan Arturo Rodríguez García, Director de Financiamiento y Planes de Salud de SALUDPOL, sobre el tema de agenda, refiere que el Decreto Legislativo N°1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, estipula en su artículo 7, que corresponde a SALUDPOL, efectuar cada dos (2) años, los respectivos cálculos actuariales, a fin de determinar la Reserva Actuarial del Fondo; y, que el Decreto Supremo N°002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1174, establece en su

artículo 5, que son funciones de SALUDPOL, entre otras, establecer y financiar los planes de salud, dirigidos a sus beneficiarios, según los estudios matemático actuariales elaborados por SALUDPOL.

Asimismo, refiere que la Disposición Complementaria Tercera del citado Decreto Supremo N°002-2015-IN, especifica que el Estudio matemático actuarial, elaborado y actualizado periódicamente por SALUDPOL, determinará el monto de los copagos y coaseguros de los diferentes Planes de Cobertura.

Hace conocer que, el 2 de noviembre del 2020, la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud de SALUDPOL, requirió a la Oficina de Administración, la contratación del servicio de estudio actuarial de SALUDPOL, habiéndose emitido la Orden de Servicio N°01577-2021, a la Consultoría Económica Matemática Actuarial E.I.R.L. – COEMA, señalándose como plazo de entrega del estudio actuarial de SALUDPOL, 180 días calendario, que abarcaron desde el 19 de junio, hasta el 16 de diciembre de 2021.

Señala que la Orden de Servicio mencionada, estableció la obligación del locador del servicio, de presentar cuatro entregables, el último de los cuales fue observado por no cumplir con los siguientes ítems previstos en los términos de referencia: Resultados de las valuaciones actuariales, Gastos por prestaciones de salud, Proyecciones a diez años y Coberturas alternativas (respecto al Coaseguro).

Explica que al no haber cumplido con entregar conforme el cuarto entregable de la Consultoría del servicio para el estudio actuarial del SALUDPOL, mediante Carta N°004-2022-SALUDPOL-GG-OA de 10 de febrero 2022, se comunicó a la Consultoría Económica Matemática Actuarial E.I.R.L. - COEMA, la resolución en forma parcial de la orden de servicio N°01577-2021, correspondiente al cuarto entregable, por causal de incumplimiento de obligaciones.

El expositor, concluye señalando que se están realizando las acciones necesarias para contar a la brevedad con el estudio matemático actuarial de SALUDPOL y que oportunamente se informará al Directorio de los resultados obtenidos.

**2. Presentación de la Gerencia General de SALUDPOL, para aprobación del Directorio, del Proyecto de Evaluación del Plan de Gestión de Riesgo Operacional 2021 de SALUDPOL, Versión 2.0. y del Proyecto de Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022 de SALUDPOL.**

El Médico Cirujano Juan Arturo Rodríguez García, Director de Financiamiento y Planes de Salud de SALUDPOL, realiza la presentación para aprobación del Directorio, del Proyecto de Evaluación Anual del Plan de Gestión de Riesgo Operacional 2021 de SALUDPOL, Versión 2.0., refiriendo que SALUDPOL, aprobó el Plan de Gestión de Riesgo Operacional 2021 y en base a la evaluación del seguimiento, se realizó la modificación respectiva, aprobándose la Versión 2.0.

Señala que el Plan de Gestión de Riesgo Operacional 2021 del SALUDPOL, Versión 2.0, consta de 21 riesgos operacionales, 3 en el nivel de riesgo No aceptable, 1 en el nivel de riesgo Extremo, 5 en el nivel de riesgo Alto, 8 en el nivel de riesgo Moderado y 4 en el nivel de riesgo Bajo y especifica que mediante Resolución de Directorio N°007-2021-IN-SALUDPOL-PD de 4 de noviembre de 2021, se determina que entre las funciones del Comité de Gestión de Riesgos de SALUDPOL, está evaluar el nivel de tolerancia y el grado de exposición al riesgo que la IAFAS está dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio.

Como resultado de este proceso de evaluación anual del Plan de Gestión del Riesgo Operacional (PGRO) 2021, versión 2.0, se ha verificado que 8 Riesgos han logrado mitigarse, lo que significa una mitigación del 38% sobre el total (21) de Riesgos presentados en el 2021, los cuales pertenecen a los órganos siguientes:

- Dirección de Prestaciones de Salud (1): R1.
- Dirección de Financiamiento y Planes de Salud (2): R9 y R10.
- Oficina de Administración (2): R11 y R17.
- Oficina de Tecnología de la Información (2): R7 y R8.
- Oficina de Gestión y Mejora Continua (1): R18.

Asimismo, se ha determinado la reducción del nivel de criticidad de los siguientes riesgos:

- Dirección de Financiamiento y Planes de Salud: R2 pasó de "No Aceptable" a Moderado y R3 pasó de "No Aceptable" a Alto.
- Dirección de Prestaciones de Salud: R4 pasó de "Extremo" a "Moderado".
- Oficina de Administración - ULOGyP: R6 pasó de "Alto" a "Moderado" y R15 pasó de "Moderado" a "Bajo".

De igual manera, mantienen su nivel de criticidad:

- Dirección de Prestaciones de Salud: R5 mantiene su criticidad en "Alto".
- Dirección del Asegurado: R12, R13 y R14 mantienen su criticidad en "Moderado" y R21 mantiene su criticidad en "Bajo".
- Oficina de Administración: Unidad de Tesorería R20 mantiene su criticidad en "Bajo" y Unidad de Logística y Patrimonio R16 mantiene su criticidad en "Moderado".
- Oficina de Asesoría Jurídica: R19 mantiene su criticidad en "Bajo".

A continuación, realiza la presentación para aprobación del Directorio, del Proyecto de Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022 de SALUDPOL, señalando que mediante Resolución de Superintendencia N°044-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/S, se aprobó el Reglamento de la Gestión Integral de Riesgo en las IAFAS y que de acuerdo a esta norma, se identificó y evaluó cada riesgo integral de manera individual, el impacto y probabilidad con una escala numérica, para identificar el nivel de criticidad de cada riesgo y así, plantear estrategias de tratamiento para la respectiva mitigación, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dirección de Prestaciones de Salud (DPS). - Tipo de Riesgo (Operacional), Riesgo Alto 1, Riesgo Moderado 1, Total de Riesgos 2.
- Dirección de Financiamiento y Planes de Salud (DFPS). - Tipo de Riesgo (Operacional), Riesgo Alto 1, Riesgo Moderado 1, Total de Riesgos 2.
- Dirección del Asegurado - (DA). - Tipo de Riesgo (Reputación), Riesgo Alto 1, Tipo de Riesgo (Legal), Riesgo Moderado 2, Total de Riesgos 3.
- Oficina de Administración - (OA)/Unidad de Logística y Patrimonio. - Tipo de Riesgo (Mercado), Riesgo Alto 2, Riesgo Moderado 1, Total de Riesgos 3.
- Oficina de Administración - (OA)/Unidad de Presupuesto. - Tipo de Riesgo (Operacional), Riesgo Moderado 1, Total de Riesgos 1.
- Oficina de Administración - (OA)/Unidad de Recursos Humanos. - Tipo de Riesgo (Estratégico), Riesgo Moderado 1, Total de Riesgos 1.
- Oficina de Tecnologías de la Información - (OTI). - Tipo de Riesgo (Operacional), Riesgo Moderado 1, Riesgo Bajo 1, Total de Riesgos 2.
- Oficina de Asesoría Jurídica - (OAJ), Tipo de Riesgo (Legal). - Riesgo Moderado 1, Total de Riesgos 1.

Haciendo un Total General de 15 Riesgos, de los cuales 5 son Riesgos Altos, 9 son Riesgos Moderados y 1 es Riesgo Bajo.



Recomienda, que el Directorio apruebe la Evaluación Anual del Seguimiento y Control del Plan de Gestión del Riesgo Operacional 2021, Versión 2.0. del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL; y, el Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL; ambos documentos validados previamente por el Comité de Gestión de Riesgos del SALUDPOL, en su Sesión Extraordinaria N°02-2022-CGR y teniendo en cuenta que, en el marco de lo establecido en la Resolución de Superintendencia N°044-2014-SUSALUD/S del 2 de abril del 2014, que aprueba el “Reglamento de la Gestión Integral de Riesgo en las Instituciones Administradoras de Fondo de Aseguramiento en Salud”, el Directorio o la máxima autoridad ejecutiva, tiene entre sus funciones, la aprobación de documentos relacionados a la Gestión Integral de Riesgos de aplicación integral a toda la IAFAS.



Luego de la deliberación, se acordó aprobar la propuesta de la Gerencia General de SALUDPOL, de la Evaluación Anual del Seguimiento y Control del Plan de Gestión del Riesgo Operacional 2021, Versión 2.0., del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL; y, aprobar la propuesta de la Gerencia General de SALUDPOL, del Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022, del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.



**3. Proyecto de Convenio de Intercambio Prestacional en Salud entre el Gobierno Regional de Lima y SALUDPOL.**

El Médico Cirujano Juan Arturo Rodríguez García, Director de Financiamiento y Planes de Salud de SALUDPOL, presenta para aprobación del Directorio, el proyecto de Convenio de Intercambio Prestacional en Salud entre el Gobierno Regional de Lima y SALUDPOL, refiriendo que existe una demanda identificada en el Lima Provincias, de 7660 beneficiarios de SALUDPOL.



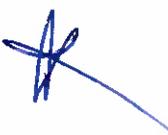
Menciona que hay una oferta insuficiente en relación a servicios especializados, ya que la DIRSAPOL cuenta en Lima Provincias, con 2 IPRESS con poca capacidad resolutive, por lo que resulta necesario establecer un convenio de prestaciones de salud entre el Gobierno Regional de Lima y SALUDPOL, para cubrir las necesidades de salud de la familia Policial.

el Gobierno Regional de Lima, compromete a sus IPRESS a brindar las prestaciones de salud según su cartera de servicios a los beneficiarios debidamente acreditados de SALUDPOL, mientras que SALUDPOL garantiza el pago por los servicios de salud que se presten a sus beneficiarios, según el mecanismo de pago, tarifas y demás condiciones acordadas entre ambas partes.

La Dirección de Financiamiento y Planes de Salud de SALUDPOL, considera viable la suscripción del Convenio de Intercambio Prestacional en Salud entre el Gobierno Regional de Lima y SALUDPOL, el mismo que se ha sido formulado de acuerdo a Ley y por mutuo acuerdo entre las partes; señalando que, la demanda de atención de salud por parte de los beneficiarios SALUDPOL en Lima Provincias y la limitada oferta de servicios de salud de la DIRSAPOL, hace necesario suscribir un nuevo Convenio de Intercambio Prestacional en Salud, el mismo que abarcará una red de 333 IPRESS Públicas en Lima Provincias.



Refiere que mediante Oficio N°0027-2022-GRL/GOB, de 9 de febrero del 2022, el Gobierno Regional de Lima, remitió 2 ejemplares originales del Convenio de Intercambio Prestacional en Salud con la IAFAS SALUDPOL, para ser debidamente suscritos.

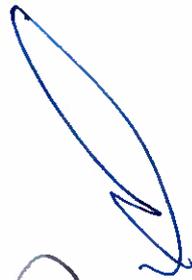


Concluye señalando que el Decreto Supremo N°002-2015-IN, en su artículo 14, inciso s, determina que es función de la Gerencia General, proponer al Directorio la suscripción de contratos y convenios para el cumplimiento de los objetivos de SALUDPOL.



Luego de la deliberación, se acordó aprobar la propuesta de la Gerencia General de SALUDPOL, para la suscripción del Convenio de Intercambio Prestacional en Salud, entre el Gobierno Regional de Lima y el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL.

**4. Proyecto de Convenio de Intercambio Prestacional en Salud entre la Red de Salud Tarma - Hospital Félix Mayorca Soto y SALUDPOL.**



El Médico Cirujano Juan Arturo Rodríguez García, Director de Financiamiento y Planes de Salud de SALUDPOL, presenta para aprobación del Directorio, el proyecto de Convenio de Intercambio Prestacional en Salud entre la Red de Salud Tarma - Hospital Félix Mayorca Soto y SALUDPOL, refiriendo que existe una demanda identificada en el departamento de Junín de 27 868 beneficiarios de SALUDPOL.



Menciona que hay una oferta insuficiente en relación a servicios especializados, ya que la DIRSAPOL cuenta en Junín con 6 IPRESS con poca capacidad resolutive, por lo que resulta necesario establecer un convenio de prestaciones de salud entre la Red de Salud Tarma - Hospital Félix Mayorca Soto y SALUDPOL, para cubrir las necesidades de salud de la familia Policial.

la Red de Salud Tarma - Hospital Félix Mayorca Soto, se compromete a brindar las prestaciones de salud según su cartera de servicios a los beneficiarios debidamente acreditados de SALUDPOL, mientras que SALUDPOL garantiza el pago por los servicios de salud que se presten a sus beneficiarios según el mecanismo de pago, tarifas y demás condiciones acordadas entre ambas partes.



La Dirección de Financiamiento y Planes de Salud considera viable la suscripción del Convenio de Intercambio Prestacional en Salud entre la Red de Salud Tarma – Hospital Félix Mayorca Soto y SALUDPOL, el mismo que se ha sido formulado de acuerdo a Ley y por mutuo acuerdo entre las partes; señalando que la demanda de atención de salud por parte de los beneficiarios SALUDPOL del departamento de Junín y la limitada oferta de servicios de salud de la DIRSAPOL, hace necesario suscribir un nuevo Convenio de Intercambio Prestacional en Salud en la Región Junín, que complementará al Convenio con la Red de Salud Jauja - Hospital Domingo Olavegoya, y la Unidad Ejecutora 405 – Red de Salud Chanchamayo – Hospital Regional Docente de Medicina Tropical Dr. Julio Cesar Demarini Caro y permitirá prestaciones COVID-19, así como prestaciones regulares no COVID-19 a la familia policial de la Sierra y Selva Central del Perú.



Mediante correo institucional de 27 de enero del 2022, la Red de Salud Tarma – Hospital Félix Mayorca Soto, ha brindado la conformidad al Proyecto de Convenio, Tarifario y Cartera de Servicios.

Concluye señalando que el Decreto Supremo N°002-2015-IN, en su artículo 14, inciso s, determina que es función de la Gerencia General, proponer al Directorio la suscripción de contratos y convenios para el cumplimiento de los objetivos de SALUDPOL.

Luego de la deliberación, se acordó aprobar la propuesta de la Gerencia General de SALUDPOL, para la suscripción del Convenio de Intercambio Prestacional en Salud, entre la

Red de Salud Tarma – Hospital Félix Mayorca Soto y el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL.

**5. Presentación de la Gerencia General de SALUDPOL, para aprobación del Directorio, del proyecto de Memoria Anual 2022 de SALUDPOL.**

El Médico Cirujano Juan Arturo Rodríguez García, Director de Financiamiento y Planes de Salud de SALUDPOL, presenta para aprobación del Directorio, la Memoria Anual 2021 de SALUDPOL, señalando que fue elaborada con la información proporcionada por los diferentes órganos de SALUDPOL, en el marco de sus competencias funcionales, establecidas en el Manual del Operaciones de SALUDPOL.

Refiere que, la Memoria Anual 2021 de SALUDPOL, tiene por finalidad dar a conocer los logros alcanzados por SALUDPOL durante el ejercicio fiscal 2021 y es un resumen de las actividades más importantes, estableciendo las perspectivas para el periodo 2022.

Detalla que, el punto 5 Estados Financieros – EE. FF de la Memoria Anual 2021 de SALUDPOL, será incorporado, luego de su remisión por parte de la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración al Ministerio del Interior, hasta el 16 de marzo del 2022, ya que tiene un plazo de entrega que vence en esa fecha, según el cronograma establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública–DGCP en el Comunicado N°001-2022-EF/51.01.

Recomienda, conforme a lo dispuesto en el literal b), del artículo 8° del Decreto Supremo N°002-2015-IN, aprobar la Memoria Anual de SALUDPOL, a fin de que el Presidente del Directorio, presente la Memoria Anual 2021 de SALUDPOL aprobada, ante el Titular del Sector Interior dentro de los sesenta (60) días de terminado el ejercicio fiscal, en cumplimiento con lo establecido en el literal d), del artículo 9°, del Decreto Supremo N°002-2015-IN; quedando pendiente de aprobación el punto 5. Situación Financiera, que será aprobado, cuando se presenten ante el Directorio, los Estados Financieros y Presupuestales del año 2021.

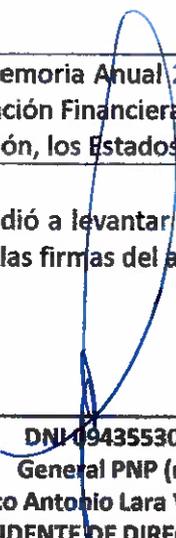
Luego de la deliberación, el Directorio acordó aprobar la Memoria Anual 2021 de SALUDPOL, quedando pendiente de aprobación el punto 5. Situación Financiera, que será aprobado cuando se presenten ante el Directorio para aprobación, los Estados Financieros y Presupuestales del año 2021.

**ACUERDOS**

|   |  |
|---|--|
| 1 | Aprobar la propuesta de la Gerencia General de SALUDPOL, de la Evaluación Anual del Seguimiento y Control del Plan de Gestión del Riesgo Operacional 2021, Versión 2.0., del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.                   |
| 2 | Aprobar la propuesta de la Gerencia General de SALUDPOL, del Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022, del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.   |
| 3 | Aprobar la propuesta de la Gerencia General de SALUDPOL, para la suscripción del Convenio de Intercambio Prestacional en Salud, entre el Gobierno Regional de Lima y el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL.                        |
| 4 | Aprobar la propuesta de la Gerencia General de SALUDPOL, para la suscripción del Convenio de Intercambio Prestacional en Salud, entre la Red de Salud Tarma – Hospital Félix Mayorca Soto y el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL. |

5 Aprobación de la Memoria Anual 2021 de SALUDPOL, quedando pendiente de aprobación el punto 5. Situación Financiera, que será aprobado cuando se presenten ante el Directorio para aprobación, los Estados Financieros y Presupuestales del año 2021.

El Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las diecisiete y treinta horas del mismo día, disponiendo correr las firmas del acta en señal de conformidad con su contenido.



---

DNI 09435530  
General PNP (r)  
Marco Antonio Lara Vergara  
PRESIDENTE DE DIRECTORIO



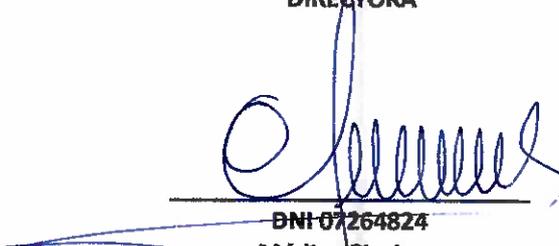
---

DNI 42875489  
Abogada  
Sonia Elaine Dávila Chávez  
DIRECTORA



---

DNI 08744732  
Abogado  
Antonio Gerardo Salazar García  
DIRECTOR



---

DNI 07264824  
Médico Cirujano  
Gustavo Martín Rosell de Almeida  
DIRECTOR



---

DNI 43302787  
Teniente General PNP (r)  
Martín Severo Parra Saldaña  
DIRECTOR



---

DNI 43362533  
General SPNP  
Samuel Fernando Yépez Rondón  
DIRECTOR